Boletin



Uticial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

2 pesetas Por un mes. Trimestre. . .

Número suelto, 25 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 centimos lines.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su premulgacion, si en ellas no se dispusiere otra coma.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la in-sercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirà al Administrador del Bolletin Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M.el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Febrero de 1920.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIBOULAR NUM. 595.

La Juuta provincial de Subsistencias, cumpliendo lo prevenido en el apartade 3.º de la Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 30 de Enero último, en sesión celebrada el 5 del actual, teniendo en cuenta los gastos de acarreo, portes, consumos y beneficio industrial, acordó señalar en 1'17 pesetas el precio para el litro de gasolina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 9 de Febrero de 1920.

> El Gobernador, Augel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL

Secretaria.—Negociado 1.º

GONCEJALES ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral se publica en el «Boletin Oficial» los nombres de los que han sido proclamados Concejales electos en los Distritos que se expresan à continuacion, de esta provincia, por haberse dado el caso previsto en el apartado 6.º del expresado artículo.

Lomoviejo.

D. Francisco Sanz Cermeño, don Esteban Vegas García, D. Claudio Rico Gutierrez, D. Adriano Sanchez Antonio y D. Nicasio Sanz Gutie-

San Vicente del Palacio.

D. Valentin Pastor Gutierrez, don Mariano Tellez Gonzalez y D. Ignacio Rodriguez Jimenez.

Villabañéz.

Don Tomás Gonzalez Lázaro, don Galo Cuesta Gonzalez, D. German Hernandez Cuesta y D. Rogelio Alonso Zarzuelo.

Villafrechós.

Don José de la Guerra Lorenzo, don Isidoro Pernia Román, D. Teodomiro Herreras Carranza, D. Isidoro Espeso Diez y D. Benito Gue-

rra Rodriguez. Valladolid 9 de Fabrero de 1920. El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Nom. - 596.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Vega de Valdetronco, se convoca por el presente anuncio a los señores propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los dias del 18 de Febrero al 30 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince à las diecisiete, à fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, segun lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 7 de Febrero de 1920 .- El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquizacion de las fincas rústicas en el término municipal de San Pedro de Latarce, se convoca por el presente anuncio á los propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurran à la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueble, en los días del 18 de Febre-

ro al 30 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince à las diecisiete, à fin de hacer la declaracion jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, segun lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 7 de Febrero de 1920.-El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Villardefrades, se convoca por medio del presente anuncio à los señores, propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concuran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los dias del 18 de Febrero al 30 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, segun lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1906, y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 7 de Febrero de 1920 .- El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Pozal de Gallinas,

Concejales.

D. Tomás Alonso Borrego

Victoriano García Hernandez

Serapio Zurdo Hernandez José Moraleja Pinilla

Benito Heras Lorenzo

Felipe Alonso Bayon

Mayores contribuyentes.

D. Carmelo Perdigon Hernaudez

Casimiro García Hernandez

Antonio Bayon Lorenzo

Bautista Gamarra Garcia

Meliton Melgar Perdigon Urbano Bayon García

Castor Rodriguez Manteca

Policarpo Aranda Palacios

Gonzalo Alonso Bayon Emilio Melgar Cuesta

Leonardo Alonso Martin

Basilio Blanco Rodriguez

Celestino Alonso Bayon Braulio Hernandez Tobar

Emeterio Martin Hernandez

Alejandro Alonso Lorenzo

Mariano Ruiz Melgar

Dominico Rodriguez del Rio

Senén Portillo Maestro Vicente Lorenzo Hernandez

Pedro Lorenzo Hernandez

Guillermo Lopez Leonardo Nemesio Palacios García

Joaquin Zurdo Bayon

José Alonso Borrego Francisco García Melgar

Jorge Nieto Bragado

· Félix Rodriguez Fernandez

Pozaldez

Debe constar este Ayuntamiento de diez individuos, y le constituyen en la actualided los siguientes:

Concejales.

D. Mariano Gonzalez Ramiro

Luis Iscar MelgarJulian Lorenzo Ramiro

Leoncio Muñoz García

» Esteban García Martin

Ignacio Lorenzo Lorenzo » Gerardo Diez Perez

Mayores contribuyentes.

D. José Cantalapiedra Mariano García Martín

Danie! Sanchez Muñoz

Teodosio Gonzalez

David Plaza

Froilan Villalón

Antonio Martin Bayón

Julian Saez Crespo Indalecio Lorenzo

Paterniano Arrieta

Mariano Cantalapiedra

Máximo Fernandez Manuel Maestro

Lucio Melgar Cantalapiedra

Juan Muñoz

Francisco Bellido Saturio Martin

D. Eugenio Lorenzo

Azarías García

Faustino Lorenzo

Antonio Lorenzo

Leandro Fernandez García

Mariano Martin

Gabino Diez Neira

Ramón de Castro Remigio Perez

Julian Portela

Teodoro Iscar Lorenzo

Donaciano Hernandez Lorenzo

Crisanto Lorenzo

Modesto Iscar Hernandez José Lorenzo Muñez

Emiliano Lorenzo

Alejandro Lopez Saez

Baldomero Lorenzo

León de Rueda Melgar

Leandro Fernandez Perez

Eleuterio Lopez Nieto Francisco Perez Arrieta

Enrique de Rueda

Pozuelo de la Orden.

Concejales.

D. Justo Cimas Martinez

Juan Gutierrez Cimas

Miguel Lobon Olea

Vicente G. Ruiz

Eutiquio San José Atienza

· Sabiniano Gonzalez Martinez

Mayores contribuyentes.

D. Macario Gonzalez Cota

Vicente G. Delgado

Agustin Villafafila Cimas

Teodoro Ruiz Gutierrez Melecio Gutierrez Arés

Benjamin Villafáfila Gonzalez

Desiderio Villafafila Gomez

Baldomero Martinez de Castro

Manuel Gonzaloz Viillafáfila

José Gonzalez Hidalgo Justino Lobon Olea

Norberto Dominguez Bezos

Pedro Juan Izquierdo Cabezas

Atanasio Fernandez Cota

Francisco Gonzalez Cota

Sebastian Ortega Fernandez Benigno Cabezas Vicente

Sisenando Gutierrez Gonzalez

Hermenegildo Gutierrez Villafafila

Octaviano Santos Ortega

Félix Martinez de Castro

Luis Blanco Martinez

Pedro Cabrera Vicente Crescencio Vicente Serrano

Puente Duero.

Concejales.

D. Agapito Prieto Navarro

Eutimio Arroyo Alonso

Dámaso Gutierrez Lopez

Aquilino Gonzalez Navarro Segundo Gonzalez Quiroga

Existe una vacante

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Arroyo Agundez

Alejandro Molina Muñoz

Félix Alonso Perez

Gerardo Gomez Velazquez Damian Tascon Gonzalez

Eleuterio Prieto Navarro

José Navarro Gomez

Vicente Prieto Navarro

Claudio Fernandez Genzalez

Sabas Dieguez Jimenez Basilio Navario Dieguez

Mario Gomez Rodriguez

Primo Mongil Mendez Teófilo Calvo Gimon

Norberto Navarro Navarro

Marcelo Navarro Casero

Fabian Quiroga Velazquez Gregorio Vazquez Mongil D. Pedro Muñoz Casero

Daniel Casero Navarro

Modesto Benito Mongil

Pedro Casero Agundez

Bernabé Navarro Navarro

Justo Navarro Navarro

Puras.

Concejales.

D. Nieves Arroyo Hernandez

Donato Arroyo Hernandez

Bernardo Guerra Heredero

Evaristo Luquero Heredero

Nazario Arroyo Rincon Vicente Yagüe Lopez

Mayores contribuyentes.

D. Telestoro Miguel Sanz

Demetrio Gomez Sanz

Benjamin Sanchez Pizarro Nicolás Galan Sanz

Luis Arroyo Sobrino

Santiago Rincon Cid

Jerónimo Arroyo Gomez Florencio García Heredero

Francisco Palomo Juarez

Eulalio Arroyo Juarez Cesáreo Manso Perez

Vidal Gomez Gonzalez » Aquilino Arroyo Sanz

Alfredo Arroyo Juarez

Sandalio Sanz Martin Eleuterio Galan Sanz

Ubaldo Arroyo Gonzalez Antonio Herrero Lopez

Prudencio Heredero Sobrino Melquiades García Heredero

Alejandro Caldevilla Diez

Ignacio Herrero Sauz Francisco Conde Marban Isidoro Martin Hernandez

Quintanilla de arriba.

Concejales.

D. Herminio Repiso Carrascal

Ramiro Repiso Carrascal

Miguel Redondo Redondo

Pedro Repiso Gila Neopolo Redondo Redondo Marciano Redondo Redondo

Asterio Repiso Carrascal Mariano Carrascal Redondo

Mayores contribuyentes.

D. Julian Carrascal Repiso Bruno Redondo Repiso

Félix Repiso Tejero

Primitivo Repiso Carrascal Vidal Tejero Cardenal

Mauricio Arranz Tejero Telesforo Arranz Madrazo

Eusebio Tejero Cardenal Juan Sanz Repiso

Estanislao Arranz Sanz Toribio Carrascal Repiso

Benito Cardenal Arranz Eladio Tejero Gimeno

Timoteo Redondo Repiso Eugenio Sanz Repiso

Remigio Garcés Tejero Francisco Carrascal Repiso

Teodoro Redondo Madrazo Benito Redondo Garcia

Tomás Martinez Madrazo

Julian Arranz Gimeno Bonifacio Redondo Martinez

Estanislao Tejero Arranz

Simeon Tejero Arranz Ventura Tejero Madrazo Pascual Arranz Tejero

Eloy Arranz Tejero

Nicolás Tejero Arranz Gabino Arranz Madrazo

Pablo Tejero Arranz Manuel Sanz Gomez

Modesto Redondo Garcés

Quintanilla del Molar

Concejales.

Constantino Lobo Fernandez

Alejo Santos García

Mayores contribuyentes.

D. Antolin Centenero Perez

Celestino Lobo Cantarino

Cirilo Rodriguez del Hovo

Gervasio Fernandez

José Manuel Alonso García

Manuel Palazuelo Bolaños Moisés de Santiago García

Teodoro Nuñez Villalobos Vicente San José

Valeriano Bolaños Alonso Quintanilla de Trigueros.

la actualidad los siguientes:

Concejales.

D. Eusignio Trigueros Carreras Braulio Calvo Ortega

Dario Bajon Revilla

D. Atanasio Fernandez Roldan

Sandalio Calvo Revilla

Pedro Caballero Ortega

Oleto Salazar Manuel Victorino Gonzalez Alonso

Julian Calvo Revilla

Simón Tobar Franco Pedro Yustos Manuel

Lucio Manuel Martin

Marciano Tobar Calvo

Celestino Rodriguez Cruzado

Mariano Alvarez Basallo Julian Revilla de Diego

Concejales.

D. Victorino de la Fuente Burgoa

D. Inocencio Buron Maroto

Gervasio Fernandez Rabanedo

Pedro Palmero Fernandez Valentin Fernandez

Basilio Carricajo Dominguez

Baldomero Lopez Moreno

Estanislao Paino Contero Cleto Fernandez Rabanedo

Emiliano Lobo Fernandez

Fernando Vasco Buron Felipe Moro Rodriguez

Félix Perez García

Galo Palmero Diez Honorino Paino Represa

Julian Blanco Lopez José Alonso García

Santiago Rodriguez Escarda Secundino Villalobos de Santiago

Debe constar este Ayuntamiento de siete individuos y lo constituyen en

German Manuel Rojo . Isidro Cantera Yustos

Mayores contribuyent s.

Enlogio Nuñez García

Hermenegildo Cantero Manuel

Eugenio Rosales Ortega Cipriano Manuel Perez

Fibicio Caballero Trigueros Angel Franco Rodriguez Edesio Revilla Ortega

Pablo Martin Trigueros Estanislao Noriega Pascasio Merino Manuel

Nemesio García García Abraham Revilla Ortega Hermenegildo Hermoso Merino

Desiderio Nuñez Revilla Ciriaco Manuel Perez

Rábano.

Alejandro Burgoa Arranz Félix Rodriguez Redondo Arturo Herreros Redondo Esteban Velasco Valdezate

Leovigildo de la Fuente Burgos

Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Andrés Arribas Velasco Domingo Burgoa Arranz
- Luis Redondo Diez Higinio Arribas Valdezate
- Luis Valdezate Arranz
- Andrés Gil Redondo Patricio Regidor Moreno
- Domingo Gil Redondo Mauricio Valdezate Gonzalez
- Miguel Gonzalez Valdezate
- Mauricio Arenales Gonzalez Mariano Velasco Moreno
- Eduardo Martin Fuente
- Zacarias Arenales Gonzalez
- Francisco Diez Sanz
- Tomás Cano Acebes
- Julian de la Fuente Valdezate
- Teodoro Arranz Arenales
- Valentin Arranz Sanz
- Isaac Garcia Arranz Guillermo de la Fuente Perez
- Simeon Velasco Arranz
- Dionisio Redondo Sanz
- Marcos del Sol Cura
- Francisco Herreros Arranz
- Segundo Martinez Pascual
- Agustin Valdezate Melero
- Julian Herreros Arranz

Ramiro

Concejales.

- D. Evaristo Cendon Gomez
- Manuel Colorado Huete Palmacio Gonzalez Hurtado
- Timoteo Martin Colorado
- Emiliano Martin Colorado
- Francisco Hurtado Sobrino

Mayores contribuyentes.

- D. Consorcio Gomez Lazaro Eliso Martin Colorado
- Salvador Nieto Gonzalez
- Mariano de la Fuente Vara
- Luis Martin Nieto
- Matías Gonzalez Hurtado
- Gabriel Fernandez Gomez
- Abraham Gonzalez Hurtado
- Matias Colorado Duran
- German Nieto Gonzalez
- Felipe Nieto Pinilla
- Felix Duran Gomez
- Jesús Lopez Villa Teódulo Fernandez Martin
- Tomás Villa Sanz
- Mariano Saez Lopez
- Pablo Páramo Hurtado
- Felix Tellez Martin
- Jacinto Tellez García
- Andrés Arroyo Rico
- Román Martin Nieto
- Eugenio Nieto Gonzalez
- Cecilio Tesorero Vegas
- Germán Martin Muñoz

Roales.

Concejales.

- D. Froilan Gutierrez García
- · Leoncio Bécares Gil
- Antolin García Lera Pedro Grande Serrano
- Victorino Cepeda Paino
- Julito García Redondo
- Sixto Pascual Gaitero
- Primitivo Zamora Bécares

Mayores contribuyentes.

- D. Melchor Bécares Bécares
- · Nereo García Rodriguez
- Ponciano García Rodriguez
- Tomás Grande Bécares
- Avelino Rodriguez Rojo
- Antolin Paino Marban
- Pedro Bécares de Lera
- Santiago Cadenas Martinez Francisco García Martinez
- Fernando Bécares de Santiago
- Primitivo Bécares de Santiago
- Perfecto Quijada Alenso
- Tomás Paino Gutierrez

- D. Celestino Cadenas Martinez
 - Jesús Santo Tomás Daunis
- Víctor Pequeño Estébanez
- Heraclio García Martinez Roque Rodriguez Grande
- Antolin Gutierrez Estébanez Mariano García Gutierrez
- Marino Garcia Grande Salustiano Alonso de la Fuente
- Enrique Blanco Gutierrez
- Heliodoro Bécares Diez
- Lorenzo Bécares Fernandez
- Leocadio Bodas Gaitero
- Manuel Serrano Tirados
- Cándido Blanco Martinez
- Valeriano Blanco García
- Valeriano Martinez Vazquez
- Tomás Bécares Diez Bernardo García Martinez

Robladillo.

Concejales.

- D. Restituto Gomez Fernandez
- Severo Giralda Giralda
- José del Caño Alonso
- Isidoro Casado Gonzalez
- Donato Diez Diez
- Juan Casado Mucientes

Mayores contribuyentes.

- D. Severo Olmedo Fernandez
- Eduardo Giralda Gonzalez
- Vicente Hidalgo Prieto
- Manuel Giralda Olmedo
- Esteban Martin Gonzalez
- Juan Gomez Fernandez
- Cecilio Gomez Fernandez
- Rufino Alonso Bogarin
- Eleuterio Martin Gonzalez
- Santiago Hidalgo Giralda
- Baldomero Noguerol Alonso
- Valentin Giralda Casado Amalio Hidalgo Giralda

Rodilana.

- Concejales.
- D. Cecilio Corulla Maestro
- Aniceto Maestro Corulla
- Serapio de Frías Beneite Maximino de Frias Corulla
- Regino de Castro Garcia
- Segundo Gonzalez Pasalodos
- Valentin de Frías Beneite Antolín Manteca Roda

Mayores contribuyentes.

- D. Evaristo de Castro García

 » Luciano de Castro García
- Lucio Bayón de la Calle Zoilo de Avila Lopez Claudio Gonzalez Martin
- Buenaventura Dominguez Gar-
- cía
- Nemesio Martin Ampudia Blas Cantalapiedra Gutierrez
- Calixto Corulla Recht
- Aquilino Prieto Perez Antonio de Frias Corulla
- Mariano Navas Rodriguez
- Antonio García Gallo Ildefonso Corulla de Frías
- Tomás Corulla Ortiz
- Castor Martin Velasco
- Benito Prieto de Frias
- Eduardo Caballero Carrion Julian Martin Calle
- Juan Fernandez Paniagua Matilla
- Ciriaco Rodriguez García
- Mariano García y García
- Francisco Marcos Esteban
- Lucio Lopez Prieto Nazario Gonzalez Fraile
- Félix de Iscar Avila
- Bernabé Lopez Sobrino Laureano Lopez Rico
- Dionisio Martin Perez
- Faustino García Beneite
- Cirilo Portillo Maestro Alejo Lopez Diez.

NUM. 553.

Aldeamayor de San Martin

Don Félix Sanz de la Cal, Alcalde accidental del Ayuntamieto de Aldeamayor de San Martin.

Hace saber: Que la cobranza del repartimiento general, correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1919 á 1920, tendrá lugar durante el mes de Febrero corriente y hora de nueve á doce en el domicilio del recaudador Don José Vivas Gil. en esta villa y su calle de Tejedores, número 25.

En su consecuencia, se invita à los contribuyentes tanto de la localidad como forasteros á que satisfagan sus respectivas cuotas en dicho més señalado como periodo voluntario; pues de lo contrario incurrirán en los apremios que marca la Instrucción de 26

de Abril de 1900. Aldeamayor á 3 de Febrero de 1920. -El Alcalde accidental, Felix Sanz.

Núm. 571.

Almenara de Adaja

Terminado el padron industrial, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los industriales en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no se admiti-

rá ninguna. Almenara de Adaja 5 de Febrero de 1920 .- El Alcalde, Ruperto Mateos.

Núm. 574.

Castrodeza.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, optar por los conciertos gremiales voluntarios para cubrir à la Hacienda el encabezamiento de Consumos para el año 1920 á 1921, se invita à los diferentes gremios los soliciten en forma legal dentro del plazo de diez días sirviendo de tipo la cuota del Tesoro y recargos autorizados.

Castrodeza 5 de Febrero de 1920 .- El Alcalde, Bernabé Valles Gallego .- El Secretario. Fabian Crespo.

Νύм. 572.

Castromonte.

Ignorándoso el paradero del mozo Pablo García Cid, hijo de Alvaro y Julia, que nació el 25 de Enero de 1899, el cual figura en el alistamiento rectificado para el reemplazo del Ejército del año actual y cupo de este pueblo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, por medio del presente se cita al mismo, á sus padres, tutores ó parientes de quien dependa, para que se presenten en la Casa Consistorial de esta villa el día 8 del actual para el acto de la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento, el quince del mismo para el acto del sorteo, y el siete de Marzo próximo en que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Castromente 4 de Febrero de 1920 .-- El Alcalde, Pedro Guerra.

Now. 570. octdog at

Pedrosa del Rey.

En los días 16 y 17 del corriente desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde se cobrarán las cuotas del 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, por el Sr. Recaudador Don Anibal Miguel, y en su casa-habitacion, pasados los días expresados podrán pagar las cuotas los contribuyentes sin recargo alguno hasta el último dia del corriente mes y transcurrido se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Lo que se hace público con el fin de que llegue à cononocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros por medio de este anuncio.

Pedrosa del Rey 6 de Febrero de 1920 .- El Alcalde, Antonio Garcia Martin.

Nom. 567.

Villabarúz de Campos.

El Ayuntamiento y Junta de asociados que presido, en sesión extraordinaria del día de hoy, tienen acordado, que en primer término se intenten los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el oupo de Consumos, durante el próximo ejercicio de 1920 á 1921, que corresponda à éste término municipal, y á tal fin se invita á todos los vecinos para que en la forma reglamentaria lo soliciten dentro del plazo de diez días, á contar desde et de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiendo que pasado dicho plazo sin haberlo intentado, se entenderá que renuncian á ellos.

Villabarúz de Campos á 5 de Febrero de 1920 .- El Alcalde, Federico Escobar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

№ 16 % № 168.

NAVA DEL REY.

CÉDULA DE CITACION.

Gaspar y Modesta, cuyos ape-Ilidos y demás circunstancias se ignoran, vendedores ambulantes, domiciliados últimamente en esta poblacion, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número uno de la calle Evangelista de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para recibirles declaracion en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número treinta y siete de mil novecientos diez y nueve, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey 28 Enero de 1920.-El Secretario judicial, Luis Medina.

Num. 494. TORDESILLAS.

REQUISITORIA.

Alvarez Diez (Victor) (a) Ponche, de 39 años de edad, hijo de Justo y Segunda, pescador natural y vecino de Castronuño, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Tordesillas á fin de ser reducido á prision para extinguir la condena que le ha sido impuesta en causa por infraccion de la Ley de Caza, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado

Tordesillas 2 de Febrero de 1920 .- El Juez de instruccion, Julio Gonzalez.

Juzgados municipales.

Nům. 550.

QUINTANILLA DE ABAJO.

Don Arsenio Palacios Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Quintanilla de abajo.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dis-positiva de la sentencia dictada por el Tribunal municipal de esta poblacion, en el juicio á que la misma se refiere, es como sigue:

Encabezamiento. - En la villa de Quintanilla de abajo á cuatro de Febrero de mil novecientos veinte, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por el señor Juez don Mariano Grespo Iglesias, y Adjuntos don Mariano Rivón García y don Tomás Esteban Abad, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil, instadas por don Eleuterio Alonso Puente, mayor de edad, labrador y con residencia en esta poblacion, contra den Benito Rodriguez, tambien mayor de edad y vecino que es de Villabañez, sobre reclamacion de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, cuarenta céntimos.

Parte dispositiva. - Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á don Benito Rodriguez al pago dentro de tercer dia de las cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y cuarenta céntimos que le reclama y al de las costas del juicio y ratificamos el embargo preventivo acordado en este expediente por auto de veiutiseis de Enero último. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos .- Mariano Crespo .- Mariano Rivon .- Tomás Esteban.

Publicacion .- Publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal que la ha dictado, ha liandose constituido en Audiencia pública de este día, certifico. -Quintanilla de abajo 4 de Febrero de 1920.-Palacios.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según este mandado, y para que sirva de notificacion al demandado, la expido y firmo con el visto bueno del señor Juez municipal en Quintanilla de abajo à cuatro de Febrero de mil novecientos veinte. - Arsenio Palacios, Secretario. - V.º B.º El Juez municipal Mariano Crespo. 714

Núm. 495.

600

Don Rutimio Calderón Rodriguez, Juez municipal de esta villa.

Hage saber: Que en este Juzgado municipal se ha incoado un expediente de informacion posesoria à favor de dona Balbina Caballero García, el cual fué aprobado por auto dictado en 23 de Abril de 1904, resultando hallarse inscrita una finca de las que el mismo comprende á nombre de don Juan Manuel García Pastor, de esta vecindad, según consta de la copia simple del asiento que al mismo se acompana, expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido con fecha 26 de Abril de 1904, de conformidad y à los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria de 17 de Julio de 1877.

Iustado por la parte interesada en dicho expediente el cumplimiento de lo preceptuado en dicho artículo, é ignorándose el actual paradero de los herederos de referido don Juan Manuel García Pastor, en virtud de providencia dictada al efecto con esta fecha, se les cita y emplaza para que en el término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficials de esta provincia, comparezcan dichos herederos ó cualquiera otra persona interesada en la inscripcion de la finca que se describirá, ante este Juzgado municipal para exponer el derecho que pudiera asistirlos, á fin de dictar el auto de revocacion ó afirmacion oportuno; bien entendido que si transcurre dicho plazo sin que se interponga ninguna reclamacion, se entenderá renunsia á todo derecho, dictándose en consecuencia el auto de conformacion, para que pueda ser inscrita la posesion de dicha finca en el Registro de la propiedad de este partido, y es la siguiente:

Una tierra al pago del Tobar Alto, de veintiuna áreas y veintidos centiáreas, linda Oriente, Norte y Poniente tierra de herederos de Leonardo Ruiz, Mediodía

Senda del Carrebal.

Vilabarúz de Campos á 2 de Febrero de 1920.—El Juez municipal, Eutimio Calderón. - El Secretario interino Teógenes Pardo.

ANUNCIOS OFICIALES.

NOM. 536.

9. Tercio de la Guardia Civil

El día 31 de Marzo próximo á las diez horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de este Tercio, para contra-tar las prendas de vestuario de uniforme, utensilio y demás efectos detalla los á continuacion, que por tiempo ilimitado puedan necesitar las Comandancias de Valladolid y Avila.

El pliege de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dichos servicios se hallan de manifiesto en la oficina de la Subinspecion de este Tercio y en las de todos los demás del Institnto.

Servicios que han de contratarse. Prendas de vestuario de uniforme.

Idem de utensilio. Tablados de cama. Perchas armero Equipos y monturas. Correajes de infantería y caba.

lleria. Mediascañas. Zapatos y Botas. Sombreros.

Baules.

Valladolid 5 Febrero 1920 .-El Coronel, Antonio Julia No. guera.

Nом. 535.

Juzgado de instruccion permanente de causas de la 7.ª Region.

Miaja Herrero, Eusebio, natural de Oviedo, de estado casado. de profesion obrero, filiado de Artilleria, de 26 años, estatura 1 670, color moreno pálido, pelo casta. no, cejas y ojos castanos, y viste traje color gris claro, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por la falta grave de l. desercion, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitan Juez instructor permanente de causas de la 7.ª Region D. Antonio de Madrid Arranz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.

Valladolid 5 de Febrero de 1920.-El Capitán Juez instructor, Antonio de Madrid.

Nuw. 431.

Regimiento Infanteria de Isabel II número 32.

Mudiz Fajardo, Pedro, hijo de Eulogio y de Pilar, natural de Casasola de Arion, partido de Mota del Marqués, provincia de Valladolid, de estado soltero, di profesion jornalero, de 24 años, estura 1.554 milimetros; sus senas éstas: pelo rojo obscuro, cejas finas, ojos oblicuos, nariz regular, barba regular, boca pequella, color moreno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Casasola de Arion, provincia de Valladolid, procesado por haber faitado á incorporacion, compare. cerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Joaquin Lopez Zuloaga, residente en esta piaza, bajo apercibimiento que de 110 efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 30 de Enero de 1920.-El Comandante Juez ins tructor, Joaquin Lopez Zuloaga.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO IPROVINCIAL

Palacio de la Diputacion